I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 03848
Sección 1era
LA CISTERNA, 27 NOV. 2012

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2723 (08/07/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Mayo 2012.**
2.- El memorando Nº 455 (05/07/2012) de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo de 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Mayo del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LUENGO CABRERA GERMAN	07:00	08:45	06:00	09:00
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	00:00	00:00	03:00	04:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	13:00	16:15	03:00	04:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	16:00	20:00	00:00	00:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR	00:00	00:00	01:00	01:15
VELEZ AVILA HUGO	00:00	00:00	04:00	06:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTU/Gcm